



Consejo Económico y Social

Distr.  
GENERAL

E/CONF.91/INF.6  
22 Diciembre 97

EN ESPAÑOL ÚNICAMENTE

---

SEPTIMA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS  
SOBRE LA NORMALIZACION DE LOS NOMBRES  
GEOGRAFICOS  
Nueva York, 13 a 22 de enero de 1998  
Tema 4 del programa provisional\*

INFORME DE LAS DIVISIONES Y LOS GOBIERNO SOBRE LA SITUACIÓN DE  
SUS REGIONES Y PAÍSES Y SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN  
MATERIA DE NORMALIZACIÓN DE NOMBRES GEOGRÁFICOS DESDE  
LA SEXTA CONFERENCIA

Informe Argentino sobre la Normalización  
de los Nombres Geográficos

Documento presentado por Argentina\*\*

---

\* E/CONF.91/1

\*\* El documento ha sido reproducido tal como fue recibido. Las denominaciones empleadas son las del Gobierno de Argentina y no implican, de parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios o zonas, ni la de sus autoridades.



INFORME ARGENTINO A LA SEPTIMA CONFERENCIA

DE LAS NACIONES UNIDAS

SOBRE LA NORMALIZACION DE LOS NOMBRES GEOGRAFICOS

Nueva York - 13 al 22 de enero de 1998

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

El Instituto Geográfico Militar encuadra legalmente su actividad en la Ley Nº 22963 "Ley de la Carta" y en la Decisión Administrativa Nº 520/96.

Se le asigna como responsabilidad primaria: Entender en la planificación, programación, ejecución, control, fiscalización y asesoramiento de la actividad geográfica, a nivel nacional, a fin de satisfacer los objetivos y políticas establecidas por el Poder Ejecutivo Nacional, contribuyendo a una eficaz definición y representación de la soberanía territorial argentina.

Las acciones emergentes de la citada responsabilidad primaria son las siguientes:

1. Entender en el establecimiento, mantenimiento, actualización y perfeccionamiento del Sistema Geodésico Nacional.
2. Entender en la obtención de la cartografía básica del territorio continental, insular y antártico de la República Argentina y su actualización permanente.
3. Participar en las actividades técnicas conducentes a la elaboración de cartografía de frontera.
4. Entender en la fiscalización y aprobación de todo tipo de publicaciones, literales o gráficas, que representen total o

parcialmente el territorio nacional.

5. Establecer y mantener relaciones con organismos oficiales y privados nacionales e internacionales, coadyuvantes al cumplimiento de sus objetivos y realizar los programas de difusión de sus actividades.
6. Elaborar productos geográficos de interés del Poder Ejecutivo Nacional, no obtenidos por otros organismos específicos.
7. Apoyar a las Fuerzas Armadas en tareas relacionadas con su especialidad.

#### Producción Cartográfica del IGM

Se destacan entre los productos elaborados los siguientes:

- Mapa oficial de la República Argentina, a diferentes escalas.
- Cartografía básica del territorio nacional a escalas 1:---  
500 000, 1: 250 000, 1: 100 000 y 1: 50 000
- Cartografía de imagen satelitaria del territorio nacional, a escalas 1: 250 000, 1: 100 000 y 1: 50 000.
- Mapas nacionales provinciales, de la Antártida Argentina, etc., a diferentes escalas.
- Atlas geográficos en soporte papel o magnético.

- Publicaciones para la lectura cartográfica y normalización de la representación planialtimétrica.
- Lista de localidades y otros accidentes geográficos, con indicación de jurisdicciones políticas y coordenadas de ubicación, en disquete.

CONTRIBUCION DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR A LA  
NORMALIZACION DE LOS NOMBRES GEOGRAFICOS

El artículo 16 de la Ley N<sup>o</sup> 22963 establece que el IGM tendrá a su cargo la fiscalización y aprobación de toda publicación donde se describa o represente al territorio nacional, que deberá ajustarse estrictamente a la cartografía oficial establecida por el Poder Ejecutivo Nacional a través de este Instituto.

Esta acción debe considerarse como una auténtica contribución a la consolidación de una conciencia nacional del territorio, evitando al mismo tiempo la existencia de diferencias en la información geográfica que incluye, por supuesto, los topónimos.

Se debe tener en cuenta que en la elaboración de la carta básica oficial, producto de los levantamientos topográficos del Instituto, se consignan luego de un prolijo análisis de los nombres geográficos que surgen de las leyes nacionales o provinciales, de otros documentos oficiales, antecedentes cartográficos, etc..

En la República Argentina, con un sistema de gobierno federal, donde los estados provinciales tienen responsabilidad y

autonomía en la cartografía jurisdiccional a escala grande, los trabajos catastrales adquieren gran importancia por su riqueza informativa.

En los últimos años se vienen registrando, tanto en el catastro urbano como rural, avances significativos. Necesariamente dichos trabajos se apoyan en la infraestructura geodésica y en la cartografía del IGM.

Se mantiene contacto permanente con el Consejo Provincial de Catastro y con muchos gobiernos provinciales. Recientemente con el de Tierra del Fuego, se ha celebrado un convenio de complementación cartográfica que incluye la uniformidad toponímica.

El impulso a la actividad minera también trajo aparejada la necesidad de cubrir con cartas temáticas las áreas de interés.

También en este caso se han celebrado acuerdos técnicos con el SEGEMAR para racionalizar esfuerzos y compatibilizar el producto final, con la cartografía básica oficial.

Por último pero no menos importante es el plan del IGM para completar y actualizar la serie cartográfica a escala 1:-- 250 000, en formato digital.

Dicho objetivo permitirá contar un documento homogéneo de todo el país, de aplicación al planeamiento regional y base del Sistema de Información Geográfica en pleno desarrollo.

El SIG constituirá un paso definitivo en el archivo, sis-

tematización, agrupamiento, etc., de los nombres geográficos de nuestro país, complementando con distintos atributos (localización, caracterización, etc.).

### REUNIONES NACIONALES

#### V SEMANA NACIONAL DE CARTOGRAFIA

Se celebró en la ciudad de Mar del Plata, durante los días 23 al 26 de junio de 1993.

La V SEMANA NACIONAL DE CARTOGRAFIA, contó con el auspicio y adhesión de numerosos Organismos y Empresas.

El desarrollo de este evento abarcó dos aspectos: el de exposición de Instrumental y metodología y el de disertaciones.

Las mismas correspondieron a trabajos de muy buen nivel de distintos aspectos cartográficos que merecieron la atención y discusión de los concurrentes. El tema de los nombres geográficos fue tratado en tres trabajos, esta disertaciones se vieron complementadas por espacios cedidos a los expositores quienes, oralmente, complementaron la exposición del stand con interesantes charlas sobre uso, aplicación y resultados obtenidos con el instrumental y las metodologías expuestas.

Las lógicas inquietudes que suscitaron estos trabajos llevaron a los congresales a manifestarlas a través de resoluciones aprobadas por el Plenario del Congreso, que conjuntamente con los resúmenes de trabajo se presentan a continuación.

Entre las resoluciones aprobadas se destacan:

RESOLUCION Nº 1

CONSIDERANDO QUE:

Si bien existen Asociaciones Profesionales y Asociaciones Civiles especializadas en distintos aspectos de las Ciencias de la Tierra, se hace necesario, integrar un Organismo Técnico Profesional interdisciplinario que actúe como foro permanente de asesoramiento y consulta sin avasallar, con ello los distintos campos profesionales.

LA V SEMANA NACIONAL DE CARTOGRAFIA

RESUELVE:

1. Sugerir a las autoridades del Instituto Geográfico Militar que efectúen una convocatoria invitando a las Asociaciones Profesionales existentes, a los Organismos Oficiales y a las Empresas Privadas, con el objeto de integrar un equipo Interdisciplinario que permita promover la creación de un Organismo Técnico Profesional que actúe como foro permanente de asesoramiento y consulta.

RESOLUCION Nº 3

CONSIDERANDO QUE:

Es necesario el conocimiento básico de la cartografía, y en

especial el de lectura de mapas y cartas, para relacionar estos documentos con la realidad geográfica.

LA V SEMANA NACIONAL DE CARTOGRAFIA

RESUELVE:

1. Solicitar de las distintas jurisdicciones educacionales del país (nacionales, provinciales, municipales) se considere la posibilidad de incorporar en los planes de estudio primarios y secundarios los conceptos cartográficos básicos para una correcta interpretación y lectura de la documentación cartográfica.

RESOLUCION Nº 5

CONSIDERANDO QUE:

Periódicamente se realizan distintas reuniones, semanas, congresos, que son convocados por Entes relacionados con las Ciencias de la Tierra.

Si bien estos eventos satisfacen plenamente, en el aspecto especialización de un ámbito de las Ciencias de la Tierra, no permiten tener una coordinación y una visión global del problema, en la conjunción de las distintas especialidades.

EL VIII CONGRESO NACIONAL DE CARTOGRAFIA ya trató este tema en su Resolución Nº 1 que dice:

"Considerando que:

1. Se aprecia conveniente unificar la organización y desarrollo de congresos, simposios, seminarios reuniones científicas sobre Ciencias de la Tierra y su representación.
2. Con ello se facilitará la participación de la mayor cantidad de profesionales, técnicos e interesados en la temática, evitando la dispersión de esfuerzos en distintos eventos, próximos entre sí.

De esta forma se propenderá a la interrelación entre disciplinas afines y se contará con mayores elementos de juicio para resoluciones conjuntas.

#### EL VIII CONGRESO NACIONAL DE CARTOGRAFIA

##### RESUELVE:

1. Recomendar que por intermedio de las Sección Nacional Argentina del I.P.G.H. y el Comité Nacional de la Unión Geodésica y Geofísica Internacional se invite a las Asociaciones, Sociedades o Centros que nuclean actividades sobre Ciencias de la Tierra y su representación, como así también a los Organismos que elaboran cartografía o son usuarios de ellas a reunirse para acordar consesuadamente la realización unificada y periódica de los congresos, simposios, seminarios o reuniones científicas.

2. El primer evento unificado se realice en la Ciudad de Buenos Aires."

### I CONGRESO DE GEOCIENCIAS Y GEOTECNICA

En el lapso comprendido por los días 23 al 28 de octubre de 1994, se desarrolló, en el Instituto Geográfico Militar, el I CONGRESO ARGENTINO DE GEOCIENCIAS Y GEOTECNICAS, que comprendió al IX CONGRESO NACIONAL DE CARTOGRAFIA, al IX CONGRESO NACIONAL DE FOTOGRAMETRIA, la LVI SEMANA DE GEOGRAFIA y el X SIMPOSIO PARA LA ENSEÑANZA DE LA GEOGRAFIA.

Como experiencia en la realización de un evento conjunto, el saldo fue positivo por la facilidad que tuvieron los asistentes en concurrir a las conferencias, cursos y/o exposición de trabajos que le resultaba más conveniente y al mismo tiempo, intercambiar opiniones entre los especialistas de distintas ramas.

Este congreso fue organizado por:

La Asociación Argentina de Fotogrametría y Ciencias Afines (AAF y CA), el Centro Argentino de Cartografía (CAC), GAEA Sociedad Argentina de Estudios Geográficos, la Sección Nacional Argentina del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), el Comité Nacional de la Unión Geodésica y Geofísica Internacional (UGGI), el Comité Nacional de la Unión Geográfica Internacional (UGI) y el Instituto Geográfico Militar (IGM).

### OBJETIVOS

Realizar una reunión conjunta de la ciencias y técnicas que converge en el estudio de la Tierra y su representación para:

- \* Deliberar sobre los fenómenos naturales y humanos que dan forma y función al territorio y al ambiente.
- \* Promover el intercambio de experiencias, conocimientos e información.
- \* Contribuir al mejoramiento de las estrategias de la enseñanza y aprendizaje de la geociencias en los diferentes niveles de la educación.
- \* Exponer el instrumental tecnológico y las metodologías que apoyan el desarrollo del conocimiento en estas áreas para facilitar la relación entre productores y usuarios.
- \* Estimular el apoyo oficial al desarrollo y empleo de las geotecnologías e instrumental utilizados para resolver las problemáticas tratadas en esta reunión.

Fue declarado de Interés Nacional por la SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION (Resolución SG Nº 239/95).

Participaron de la reunión 557 profesionales y técnicos.

Dentro de las principales resoluciones aprobadas merecen citarse:

RESOLUCION Nº 1

Considernado:

- El éxito logrado por el I CONGRESO ARGENTINO DE GEOCIENCIAS Y GEOTECNICAS que permitió la participación de distintas disciplinas y con ello un mejor conocimiento técnico-humano de los congresales.

El Plenario del IX CONGRESO ARGENTINO DE CARTOGRAFIA, reunido en el ámbito del I CONGRESO ARGENTINO DE GEOCIENCIAS Y GEOTECNICAS.

Resuelve:

- Felicitar al Instituto Geográfico Militar por la labor desarrollada en aras de la materialización del Congreso, al Centro Argentino de Cartografía, a GAEA Sociedad de Estudios Geográficos y a la Asociación Argentina de Fotogrametría y Ciencias Afines, por la cooperación brindada para cumplimentar los objetivos previstos

RESOLUCION Nº 4

Considerando:

- Que las opiniones recogidas durante el desarrollo del IX CONGRESO NACIONAL DE CARTOGRAFIA, provenientes de participantes de las distintas orientaciones profesionales es coincidente sobre la necesidad de reforzar los conocimientos que se brindan en

los Institutos de Enseñanza.

- Que es necesario y conveniente la actualización de las curriculas de las carreras técnicas para adaptarlas a las modernas tecnologías existentes.

El Plenario del IX CONGRESO NACIONAL DE CARTOGRAFIA, reunido en el ámbito del I CONGRESO ARGENTINO DE GEOCIENCIAS Y GEOTECNICAS

Resuelve:

- Recomendar a los Institutos de Enseñanza que aún no lo han hecho, la actualización de los programas de las materias correspondientes al área cartográfica y de aquellas que constituyen las bases necesarias para su mejor comprensión y dictado.

SEMANA NACIONAL DE CARTOGRAFIA

Y

I JORNADAS DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

El Instituto Geográfico Militar y la Asociación Centro Argentino de Cartografía organizaron la VI SEMANA NACIONAL DE CARTOGRAFIA y las I JORNADAS DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR que se realizó en la sede del Instituto Geográfico Militar entre los días 19 y 22 de agosto de 1997.

Auspiciaron este evento:

- La Academia Nacional de Geografía.
- La Comisión de Cartografía de la Sección Nacional Argentina del

Instituto Panamericano de Geografía e Historia

- El Comité Nacional Argentino de la Unión Geodesica y Geofísica Internacional.
- La Secretaría General del Consejo Federal del Castro - Resolución N° 05/97 de fecha 29 de abril de 1997.

Fue declarado de interés nacional por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación por Resolución 636/97 de fecha 28 de mayo de 1997.

Participaron de la reunión 302 profesionales y técnicos, se presentaron 65 trabajos, se dictaron 17 conferencias y se desarrolló una exposición de instrumental y publicaciones en relación a los nombres geográficos son los siguientes:

#### RESOLUCION N° 1

#### CONSIDERANDO:

Que el IGM recibe permanentemente pedidos de información geográfica de múltiples usuarios.

Que es intención brindar ese servicio con la mayor eficiencia posible, sin cargo o con costos mínimos de acuerdo al requerimiento efectuado.

Que las provincias y municipios puede contribuir al enriquecimiento y actualización de la información disponible mediante el envío de productos cartográficos locales, legislación de límites de partido o departamento, decisiones sobre toponimia jurisdiccional, datos estadísticos, etc.

LA VI SEMANA NACIONAL DE CARTOGRAFIA

RESUELVE:

1) Recomendar a las autoridades provinciales y municipales de nuestro país el envío regular de publicaciones e información geográfica de las respectivas jurisdicciones a fin de contribuir al servicio que brinda el IGM.

RESOLUCION Nº 2

CONSIDERANDO:

La frecuente edición de publicaciones conteniendo información cartográfica del territorio nacional con errores de importancia.

Que en la mayoría de los casos, conocidos a través de los medios de comunicación social, se trata de elementos publicitarios o de difusión turísticas, donde no intervienen especialistas cartográficos.

SECCION NACIONAL DE ARGENTINA

Que es responsabilidad de las autoridades nacionales, provinciales y municipales el control de dichas publicaciones en sus respectivas jurisdicciones.

LA VI SEMANA NACIONAL DE CARTOGRAFIA

RESUELVE:

- 1) Recomendar que en el proceso de elaboración de publicaciones que contengan representaciones del territorio participen especialistas cartográficos.
- 2) Recomendar a las autoridades de las distintas jurisdicciones políticas extremar las medidas de control para evitar la circulación de cartografía con errores y con ello contribuir a consolidar una conciencia nacional del territorio de acuerdo a la Ley Nº 22963.-

RESOLUCION Nº 3

CONSIDERANDO:

La responsabilidad primaria asignada al IGM sobre asesoramiento de la actividad geográfica a nivel nacional.

La abierta disposición evidenciada por ese organismo en estas jornadas para dar a conocer los trabajos realizados y sus proyectos futuros.

La necesidad de coordinar esfuerzos para un mejor aprovechamiento de los recursos económicos, técnicos y humanos.

LA VI SEMANA NACIONAL DE CARTOGRAFIA

RESUELVE:

- 1) Recomendar a los organismos nacionales, provinciales y municipales, empresas mixtas y de derecho público acorde con el espíritu del Artículo 12 de la Ley Nº 22963, el establecimiento de consultas con el IGM a fin de contar con la información disponible que optimice la ejecución de sus respectivos proyectos.

RESOLUCION Nº 11

CONSIDERANDO:

La falta de bibliografía sobre tratamiento de nombres geográficos

LA VI SEMANA NACIONAL DE CARTOGRAFIA

RECOMIENDA:

Al Centro Argentino de Cartografía la publicación de un trabajo sobre toponimia, generalidades y disposiciones a fin de permitir un manejo coherente y correcto de la nomenclatura argentina tanto en el uso por parte de autoridades, como del público en general.

COOPERACION INTERNACIONAL

El IGM mantiene fluidas relaciones con instituciones extranjeras afines a su quehacer; forma parte de organismos internacionales; ha celebrado convenios de complementación técnica y

se encuentra integrado en asociaciones de tipo regional.

Entre ellos podemos citar la participación en el Instituto Panamericano de Geografía e Historia, la Unión Geográfica Internacional, la Unión Geodésica y Geofísica Internacional y la Asociación Cartográfica Internacional; los convenios celebrados con el Instituto Geográfico Nacional de España, el Instituto Cartográfico de Cataluña, la NIMA y la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional y su condición de Instituto fundador de la Reunión de Directores de Instituto Geográficos Sudamericanos, de España y de Portugal.

#### SERVICIO DE HIDROGRAFIA NAVAL

\* Jurisdicción del SHN en materia de nombre geográficos y forma legal de normalizarlos.

Por la Ley Hidrografía Nº 19.922 y su Decreto reglamentario 7633, y específicamente en su artículo 12 "EL SERVICIO DE HIDROGRAFIA NAVAL tendrá a su cargo el estudio de la toponimia en las zonas de su jurisdicción a fin de establecer los nombres a adoptarse y las modificaciones que fueran procedentes...".

\* Significado de la Normalización de los Nombres Geográficos para el SHN

Con esta base jurídica que reglamenta su competencia en las actividades toponímicas, el SHN a través de muchos años de trabajo ininterrumpido, ha bautizado todos y cada uno de los accidentes relevados en las distintas campañas. Con esta información se mantiene actualizado un fichero toponímico donde consta la ubica-

ción, tipo de accidente e historial del nombre de todas las entidades geográficas que se encuentran dentro de su jurisdicción:

Derrotero I: Río de la Plata

Derrotero II: Costa del Atlántico. Desde cabo San Antonio cabo Vírgenes y punta Dungeness.

Derrotero III: Archipiélago Fueguino e islas Malvinas

Derrotero IV: Ríos Paraná, Paraguay, Bermejo, Pilcomayo y Uruguay.

Derrotero V: Antártida y Archipiélagos Subantárticos Argentinos.

- depura y controla la nomenclatura cartográfica en todas sus cartas náuticas,
- no cambia topónimos establecidos, salvo impropiedad ortográfica, duplicación injustificada, resonancia peyorativa, etc..
- tiene en claro que la toponimia representa la memoria colectiva del país y por ello la preserva y,
- ha avanzado en el tratamiento de los nombres antárticos, coincidiendo en el uso de unas 15.000 a 20.000 denominaciones de uso común entre los países antárticos.

Queda claro que el SHN ha marcado un rumbo dentro de la política toponímica nacional en materia de nombres geográficos:

- Maneja, selecciona y normaliza una importante cantidad de nomenclatura que la cartografía se ocupará de difundirlos y preservarlos.

- Ha tenido especial cuidado en no deformar nombres en forma alguna (sobre todo en casos de existir signos diacríticos, mayúsculas o minúsculas).
  
- Es consciente que su labor está estrechamente vinculada a la elaboración cartográfica.  
Sin los nombres geográficos una carta sería incompleta y los accidentes serían difíciles de individualizar.
  
- En forma constante, con aportes interdisciplinarios, trata de determinar la grafía correcta de los nombres , y para ello se atiene a las disposiciones de la Real Academia Española, a través de la Academia de Letras.
  
- Ningún otro organismo oficial o privado puede nominar accidente alguno dentro de la jurisdicción del SHN.
  
- Trata de evitar la duplicación de nombres. Su política ha sido siempre que a menos que existan razones justificadas, un nombre geográfico oficialmente sancionado, no deberá ser alterado ni cambiado por otro. Hacerlo significaría la destrucción de una parte de su patrimonio histórico-cultural.
  
- Tiene especial cuidado en que la cartografía no se vea atiborrada de nombres que perjudiquen la información de utilidad al navegante.
  
- Comprende el cuidado especial que debe tenerse en el tratamiento de los nombres "insitu" y "de oficina" (según recomiendan las sucesivas Conferencias ), a fin de que no existan superposiciones toponímicas.

\* La cartografía náutica y la Normalización

Periódicamente se lleva a cabo la revisión toponímica de las cartas náuticas y la simbología a emplear. Cuando se produzcan correcciones a nombres geográficos, las mismas serán publicadas para conocimiento de los usuarios y/o navegantes en la publicación quincenal "Aviso a los Navegantes" que edita SHN.

Las abreviaturas geográficas y técnicas así como los signos cartográficos deben ajustarse al "Patrón de Signos y Abreviaturas", Publicación H-5000 del SHN, a los efectos de evitar discordancias en la información suministrada.

\* EL SHN y el tratamiento de los Nombres Geográficos Antárticos

Para la imposición de nombres tiene en cuenta una serie de directivas generales:

- a) Se evitará la repetición de nombres.
- b) Al adoptar nombres de personas sólo se aplicará el apellido, salvo cuando se prestase a confusión en cuyo cargo se agregará el grado, título y nombre.
- c) No se aplicarán nombres de personas vivas.
- d) No se aplicarán nombres de familiares y/o amigos de miembros de las expediciones y/o tripulantes de buques o aviones.
- e) No se aplicarán nombres de contribuyentes en equipos, provisionamientos o productos.
- f) Los nombres geográficos asignados por explotadores extranjeros han de ser respetados como tales.

- g) Un nombre podrá ser sustituido por otro cuando no figurase en las cartas marítimas y/o terretres conocidas, no tuviese propiedad y/o arraigo y se prestase a confusiones.
- h) Los criterios fundamentales para definir el cambio de un topónimo, serán el arraigo y la propiedad histórica en ese orden.

\* Sistemas de elaboración automática de Datos

El SHN digitalizado la información de nombres geográficos que se encuentran dentro de su zona de influencia. Distintos requerimientos y problemas de accesibilidad se combinaron para dar paso a la necesidad de encontrar un recurso técnico seguro y rápido que nos provea al instante de la información. En el SHN el proyecto de digitalización nace a principios de 1993 y su objetivo inmediato fue la creación de un banco permanente de datos toponímicos.

\* SISTEMAS DE ELABORACION AUTOMATICA DE DATOS

El SHN ha digitalizado la información de nombres geográficos que se encuentran dentro de su zona de influencia. Distintos requerimientos y problemas de accesibilidad se combinaron para dar paso a la necesidad de encontrar un recurso técnico seguro y rápido que nos provea al instante de la información. En el SHN el proyecto de digitalización nace a principios se 1993 y su objetivo inmediato fue la creación de un banco permanente de datos toponímicos.

Comprendiendo entonces, el cuidado y tratamiento que debe hacerse

de la nomenclatura en general y en la antártica en particular. El SHN ha confeccionado una base de datos con la siguiente información por cada nombre geográfico:

- Nombre normalizado
- Nombre antiguo
- Variante del nombre
- Exónimo
- Endónimo
- Latitud geográfica
- Longitud geográfica
- Carta náutica donde se encuentra
- Derrotero (publicación donde se hace referencia)
- Accidente geográfico
- Descripción geográfica
- Historia del nombre

Los datos se pueden ingresar, modificar y eliminar por teclado.

Se pueden buscar un topónimo en particular que reúna determinadas condiciones. Es posible consultar aquellos topónimos que se encuentren ubicados en una zona o que sean un accidente geográfico. Por ejemplo: listado de todos los topónimos que son bahía.

Cualquiera de las consultas efectuadas pueden ser impresa.

La información allí almacenada puede ser consultada de acuerdo a los siguientes criterios:

- Por nombre geográfico normalizado
- Por accidente geográfico

- Por derrotero
- (Dentro de un mismo derrotero, la búsqueda se puede hacer ordenada por nombre normalizado o por coordenadas geográficas o por accidente geográfico).
- Por carta náutica

Posee además utilitarios para:

- Reordenar la información en el caso que exista un corte de energía eléctrica.
- Recuperar topónimos que fueron borrados de manera accidental
- Hacer copias de seguridad de la base de datos.

\* Docencia y capacitación

En dos oportunidades, el Servicio ha enviado personal especializado de la División Toponimia a los siguientes cursos sobre nombres geográficos:

- Curso sobre Nombres Geográficos. Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), Río de Janeiro, Brasil. 1992.
- Curso sobre nombres Geográficos. Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), Lima, Perú. 1995.

El SHN ha auspiciado dos Jornadas sobre Toponimia, en:

- Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe. 1993.
- Universidad Nacional del Noroeste, Chaco, 1994

Estuvo presente en la Academia Nacional de Geografía donde presentó una Conferencia sobre "Toponimia Antártica", Buenos Aires, 1996.

En la Escuela de Ciencias del Mar del Servicio de Hidrografía Naval, donde se cursa la Carrera de Cartógrafo, se dicta la materia Geografía Cartográfica, donde se enseña a los alumnos la importancia del tratamiento de los nombres geográficos.

#### \* CONCLUSIONES

El SHN realizó considerables progresos en el tratamiento de nombres geográficos. De ahora en más deberá mantener una comunicación más fluida con los organismos competentes con el objeto de intercambiar información.

Ha tomado conciencia que la nomenclatura geográfica proporciona una referencia esencial para las comunicaciones y el posicionamiento geográfico. Para una referencia correcta es necesario que las características físicas notables tengan designaciones definidas y sin ambigüedades. El proceso de normalización a nivel internacional (que hemos emprendido) permitirá proteger a los nombres geográficos del actual desorden toponímico.